

**CRITERIOS Y CONDICIONES PARA SOLICITAR APOYO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
DE LARGA DURACIÓN 2025 (60 hasta 180 días) DEL POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS 2025.**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los estudiantes del Posgrado en Ciencias Biológicas (PCB) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los estudiantes de Maestría/Doctorado inscritos del Programa para el otorgamiento de apoyo económico para realizar [Actividades Académicas Nacionales e Internacionales de larga duración](#) con el marco del Programa de Apoyo a los Estudios del Posgrado de Larga duración.

Los alumnos inscritos en el Programa podrán ser apoyados con recursos para actividades académicas nacionales o internacionales, que inicien entre el **13 de enero y el 28 de noviembre del 2025**.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

- 1- Estar inscrito en un plan de estudios de maestría o doctorado en el programa de posgrado en Ciencias Biológicas, de tiempo completo y en modalidad presencial
- 2- Estar cursando entre el 2º y 4º semestre de los estudios al momento de realizar la actividad (Maestría)
- 3- Estar cursando entre el 2º y 8º semestre de los estudios al momento de realizar la actividad (Doctorado)
- 4- A partir del 4º semestre, los estudiantes (Doctorado) DEBERÁN solicitar, presentar y aprobar la candidatura ANTES de ser beneficiados de un apoyo.
- 5- Los estudiantes (Doctorado) que se encuentren en proceso de presentar la candidatura, así como los estudiantes que estén en proceso de presentar la segunda oportunidad de la candidatura, deberán tenerla aprobada antes de disfrutar del apoyo correspondiente
- 6- Se otorgará apoyo en el plazo considerado en el plan de estudios (curso PCB, congresos cursos externos y estancias de investigación corta duración).

CONDICIONES GENERALES PARA ESTUDIANTES

- 1- Estar INSCRITO(A) en un plan de estudios como alumno(a) de maestría o doctorado del Posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM al momento de solicitar la actividad, durante la realización y conclusión de la actividad.
- 2- Se trate de actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios.
- 3- El evento debe estar estrictamente relacionado con las actividades de su tesis.
- 4- NO tener materias, actividades académicas y de investigación no acreditadas (NA, NP o 5).
- 5- Estar cursando entre el 2º y 4º semestre de los estudios al momento de realizar la actividad (Maestría)
- 6- La actividad deberá estar validada y aprobada por el CA, Tutor principal y/o cotutor (en caso de que aplique).

REQUISITOS DOCUMENTALES.

El procedimiento, requisitos documentales y las obligaciones del alumnado, se encuentran establecidas en los Lineamientos de Operación de la Convocatoria para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta duración (PAEP 2025) en la página:

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO - BECAS Y APOYOS

Todas las solicitudes de larga duración deberán solicitarse con mes y medio de antelación al evento (considerando el [calendario establecido en la convocatoria general](#)) al Comité Académico. Las solicitudes deberán ser enviadas vía electrónica al enlace de su entidad y a la responsable de la Gestión de apoyos de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Biológicas Lic. Nidia Rosas al correo nrosas@posgrado.unam.mx con toda la documentación que se indica a continuación según corresponda.

Los documentos deberán enviarse en formato PDF y por separado por cada uno de los rubros a continuación, sin rebasar un peso de 600 kB

1. Carta Solicitud
2. Solicitud de estancias de larga duración
3. Inscripción vigente autorizada con código QR
4. Copia de la carta de aceptación emitida por la IES receptora en papel membretado, dirigida al alumnado interesado o al programa de posgrado, que incluya
 - Nombre completo del alumnado.
 - Nombre completo del asesor(a) / tutor(a) en la IES receptora, correo electrónico y firma (en el caso de estancia de investigación y de doble grado) Inscripción Vigente autorizada con código QR
 - Fechas de inicio y término de la actividad
5. Historia Académica correspondiente al semestre en curso.

Las fechas en las que se llevará a cabo el evento deberán coincidir en toda la documentación requerida donde se mencione, de no ser así, la documentación será rechazada.

IMPORTANTE: No se gestionaran las solicitudes que NO cuenten con todos los requisitos a continuación mencionados y no pasarán al Comité Académico.

CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Todos los beneficiarios deberán enviar a la responsable de apoyos de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Biológicas al correo nrosas@posgrado.unam.mx, en un plazo no mayor a 15 días naturales después de finalizada la actividad académica, los documentos probatorios que acrediten el cumplimiento o asistencia a la actividad apoyada, así como la comprobación de gastos.

Documentos probatorios. Enviar en formato PDF y por separado por cada uno de los documentos enlistados a continuación (sin rebasar un peso de 600KB por cada archivo):

El apoyo se dará por concluido cuando envíe:

- 1- *Reporte académico
- 2- *Comprobante de Actividad de Larga Duración.

***Documentos obligatorios.** En caso de no cumplir con lo establecido se tendrá que reintegrar la totalidad del recurso otorgado.

Importante: En caso que el alumnado prolongue su estancia en la IES será bajo su responsabilidad y deberá contar con la aprobación de su Comité Académico, mantenerse con recursos propios y asegurarse de cumplir con los requisitos que le solicite el comité académico del programa de posgrado en el que está inscrito y la IES receptora.

CANCELACION DEL APOYO

Se cancelará cuando el alumnado:

- a. Incumpla lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación o en la Convocatoria.
- b. Renuncie al apoyo para actividades académicas de larga duración en cualquier etapa del proceso, lo cual deberá notificar por escrito a su programa de posgrado en el que está inscrito y a la persona titular de la CGEP.

En ambos casos deberá reembolsar a la CGEP la totalidad del apoyo que le fue otorgado.

Atentamente
El comité Académico
Aprobado en la sesión ordinaria del 10 de marzo 2025.